

## Ley Nº 16.236

### FUERZA AEREA

#### AUTORIZASE LA SALIDA DEL PAIS DE UNA ESCUADRILLA DE AVIONES DE CAZA

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

#### DECRETAN:

---

Artículo Unico.- Autorízase la salida del país de una escuadrilla de cuatro aviones de Caza, sin armamento, de la Fuerza Aérea Uruguaya y sus tripulaciones, a efectos de participar en desfiles aéreos y demostraciones de vuelo, conjuntamente con la Fuerza Aérea de las Repúblicas Argentina, Federativa del Brasil y de los Estados Unidos de América, a realizarse en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, entre el 10 y el 15 de diciembre de 1991, en el marco de la Semana de la Aeronáutica Nacional.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 12 de diciembre de 1991.

**GONZALO AGUIRRE RAMIREZ, Presidente. Juan Harán Urioste, Secretario.**

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

**Montevideo, 14 de diciembre de 1991.**

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

**LACALLE HERRERA. MARIANO R. BRITO. HECTOR GROS ESPIELL.**

*Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.*